

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Aprobada inicialmente, en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2013, por delegación del Pleno de la Corporación de fecha 27 de septiembre de 2012, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de ludoteca municipal, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada la referida modificación, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo por la Junta de Gobierno Local, en previsión de lo cual se publica su texto íntegro:

La modificación de precio público por la prestación del servicio de ludoteca municipal del Ayuntamiento de Seseña en la cláusula tercera quedará redactado según se indica:

La matrícula será obligatoria y gratuita en todos los casos.

Cuatro días/semana, 24,00 euros, turno doble, 48,00 euros.

Tres días/semana, 18,00 euros, turno doble 36,00 euros

Dos días/semana, 12,00 euros, turno doble, 24,00 euros

Un día/semana, 8,00 euros, turno doble, 16,00 euros.

Servicio gratuito para los usuarios derivados de servicios sociales sin límite de plazas. Para las familias numerosas: el segundo hijo usuario de la ludoteca tendrá una bonificación del 50 por 100 en la cuota y a partir del tercero el servicio será gratuito.

El mes de julio contendrá una programación especial, por ello la cuota del servicio será de 50 euros, independientemente de los días que sea utilizado.

El mes de agosto permanecerá cerrado.

Seseña 5 de marzo de 2013.- El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.-2446